

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 1975

NÚM. 278

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON Administración del "Boletín Oficial"

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1976, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1976.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1976, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	275 Ptas.
Semestre	495 "
Año	935 "

León, 25 de noviembre de 1975.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
6007

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de elevación

para garantía de suministro del abastecimiento de León con aguas del Luna, con plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes contra dicho proyecto las corporaciones y particulares, en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina, en el Ayuntamiento de León, o en el Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público el proyecto en las citadas oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero y en sus oficinas destacadas en León, Burgo Nuevo, número 5.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

El proyecto de elevación para garantía de suministro del abastecimiento de León con aguas del Luna fue redactado por el Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alberto Pérez Alfonso, en noviembre de 1974, y aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha de 6 de octubre de 1975. Comprende las obras siguientes:

Toma de la elevación y casa de máquinas

En caso de cortes en los canales, principal de los riegos del Orbigo y canal de Velilla, el agua del abastecimiento de León discurrirá por el río Orbigo y se desviará en el Azud de Alcoba hasta el principio del canal del Páramo, debajo del Salto n.º 3 del Tramo Hidroeléctrico. En este punto se ubicará la toma y casa de máquinas de la elevación.

Tubería de impulsión

Tendrá una longitud de 4.102 metros, hasta la toma del abastecimiento de León en Velilla, con trazado general siguiendo el borde del camino de servicio del canal de Villadangos, desviándose por terrenos particulares próximos a Velilla en los últimos 994 metros. La tubería irá alojada en zanja de 1,50 metros de profundidad media.

Final de la impulsión y toma del abastecimiento de León

Todos los dispositivos de recogida del agua procedente de la impulsión, así como los de toma del abastecimiento de las aguas normales y de las aguas elevadas, quedarán alojados en un edificio final que ocupará una superficie aproximada de terreno de 500 metros cuadrados, en las inmediaciones de la toma actual.

Valladolid, 2 de diciembre de 1975. El Ingeniero Director (ilegible). 6115

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA ALICANTE

DISTRITO DE LA CAPITAL

Relación del personal que durante el año 1976 cumple los 19 años de edad, naturales de la provincia de León, que deben ser excluidos del alistamiento de Ejército, por pertenecer a la Matrícula Naval Militar y estar obligados a servir en la Armada, según se dispone en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos	Nombre de los padres	Naturaleza	Fecha nacimiento
Francisco Valle Valle	Francisco y Juana	León	09 - 01 - 57

Alicante, 29 de noviembre de 1975.—El Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, José de Villegas Rivas. 6053

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

COMANDANCIA DE MARINA DE LA CORUÑA

Trozo de la Capital

Relación de inscriptos de este Trozo nacidos en el año 1957 en Ayuntamientos de esa provincia, que serán incluidos en el Alistamiento del año 1976 para el Reemplazo de 1977 para el Servicio de la Armada, y que deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra y Aire, para cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos	Padres	Ayuntamiento de naturaleza	Fecha nacimiento
Roberto Gutiérrez Regueras	Tomás y Josefa	Ponferrada	25 de enero de 1957
Laureano Alvarez Suárez	José y Ofelia	Villablino	25 de febrero de 1957
Tomás Méndez Gigartos	Francisco y María	Toral de los Guzmanes	26 de febrero de 1957
José Luis Martínez López	José Luis y Aurora	Villablino	3 de abril de 1957
Carlos García Alvarez	Salvador y Suceso	Crémenes	18 de abril de 1957
Jesús Borregán de Castro	Tomás y Magdalena	Valderrueda	30 de mayo de 1957
Román García Ramón	Román y Amelia	León	18 de junio de 1957
José Manuel Figueras Labrador	José y María	Santa Lucía de Gordón	22 de noviembre 1957
Antonio Ferro Benítez	Rubén y Luzdivina	Bercianos del Páramo	25 de noviembre 1957
Manuel Torres Crespo	Constantino y Concepción	Valdelugeros	2 de noviembre 1957

La Coruña, 29 de noviembre de 1975.—El T. de N. Jefe del C. R. M. Jesús Bartolomé Martínez.

6083

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. ANTONIO GARCIA DE CELIS, en nombre Comunidad Propietarios Edificio Pendón de Baeza, esquina Bordadores, para instalación de dos depósitos de 15.000 litros cada uno, para fuel-oil, con destino a la calefacción de dicho edificio.

A D. RICARDO CAMPOS MENDI (Tecnoclima), para instalación de fuel-oil con destino a calefacción y agua caliente para el edificio de la República Argentina, núm. 5.

A D. ANGEL GONZALEZ SANCHE, para la apertura de un local, con destino a taller de reparación de automóviles en la Avda. Dr. Fleming, número 24.

A D. JOSE FERNANDEZ DOMINGUEZ, para tomar en traspaso kiosco y churrería, destinándolo a kiosco y droguería, en Batalla de Clavijo, número 18 B.

A D. RESTITUTO GARCIA ALLER, para la apertura de un local destinado a exposición y venta de automóviles en la calle Villafranca, núm. 7.

A D. ANTONIO PRESA RAMOS, para la apertura de un garage solamente para encerrar coches turismos en calle López de Fenar, núm. 9, y

A D. SANTIAGO DE BLAS TEJEDOR, para trasladar su taller de re-

paraciones del automóvil sito en la calle Ruiz de Salazar, núm. 14, a la calle Pendón de Baeza, núm. 44.

León, 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).
6055 Núm. 2519.—517,00 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

Por López Bodelón, S. R. C., se ha solicitado licencia municipal para instalar «Depósito de gas propano», con emplazamiento en Avenida de Portugal, 76.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 1.º de diciembre de 1975.
El Alcalde (ilegible).
6075 Núm. 2522.—231,00 ptas.

**

Por D. José Martínez Fernández, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer «Taller de reparación de automóviles», con emplazamiento en Montearenas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presenta-

rán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 1.º de diciembre de 1975.
El Alcalde (ilegible).
6074 Núm 2521.—242,00 ptas.

Ayuntamiento de
Prioro

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, que se halla de manifiesto al mismo en la Secretaría Municipal, la relación de créditos a favor de esta Corporación que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el art. 796 de la Ley de Régimen Local y que se comprenden entre los ejercicios de 1972 a 1964, inclusive, a saber:

	Pesetas
Por impuesto de circulación de vehículos automóviles ...	9.200
Por tasa de rodaje y arrastre.	10
Por participación en las cuotas del Tesoro de urbana ...	376
Por ídem en las de Licencia Fiscal del I. Industrial ...	22.134
Por ídem en los recargos de Licencia Fiscal ...	5.864
Por arbitrio sobre solares sin edificar ...	936
Por tasa de desagüe de canalones a la vía pública ...	3.058
Por ídem de ocupación de la vía pública ...	6.183
Por ídem de tránsito de animales domésticos ...	2.875
Por arbitrio sobre limpieza y decoro de fachadas ...	655
Por ídem sobre tenencia de perros ...	2.240
Suman ...	53.531

Los interesados legítimos podrán hacer valer sus derechos, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito documentado en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto.

Prioro a 25 de noviembre de 1975.
El Alcalde, Miguel Prado. 6046

Ayuntamiento de Fabero

Habiendo acordado este Ayuntamiento la plena vigencia para el próximo ejercicio y sucesivos de la Ordenanza fiscal núm. 43 reguladora del arbitrio municipal de Plus Valía (aprobada por la Delegación de Hacienda el 26-9-1966), así como la aprobación de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal y las reglas para su aplicación, los cuales habrán de regir durante el trienio 1976-1978, se hace público que tales documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal durante quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, siendo impugnables ante el Ilmo. Delegado Provincial de Hacienda, a tenor de lo preceptuado en el artículo 511 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fabero, 1.º de diciembre de 1975.—
El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 29 de noviembre de 1975, la implantación de la Ordenanza del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria, la misma con todos sus antecedentes, permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, en las horas de oficina, podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones que estimen oportunas, formulándose las mismas en forma reglamentaria, según se determina en la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Fabero, 1.º de diciembre de 1975.—
El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 29 de noviembre de 1975, acordó, por unanimidad, reformar las tarifas vigentes reguladoras de la exacción de los derechos o tasas municipales de las siguientes Ordenanzas:

Núm. 13.—Licencias construcciones.

Núm. 20.—Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.

Núm. 22.—Tasa administración documentos.

Núm. 26.—Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas, etc.

Núm. 42.—Limpieza y ornato de edificaciones en zonas urbanizadas y vías públicas en general.

Núm. 48.—Tenencia y circulación de perros.

Núm. 51.—Utilización piscina municipal.

Los acuerdos correspondientes, Ordenanzas y tarifas reformadas, permanecerán expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo, en las horas de oficina, podrán los interesados promover las reclamaciones que estimen oportunas, formulándose las mismas en forma reglamentaria, según se determina en la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Fabero, 1.º de diciembre de 1975.—
El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez. 6076

Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana del actual ejercicio de 1975, y los padrones de tasas sobre bajada de aguas, tránsito de ganados y rodaje por la vía pública y aprovechamiento de eras, leña y parcelas del patrimonio municipal del año 1974, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días al objeto de ser examinados y oír reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 6068

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 303/75, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A.—Michaisa—, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Máximo Sánchez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, en reclamación de 402.125,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido

valorados los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

1.—Pala cargadora de Orugas MF-3.366, motor número 6929338, chasis número 70922256, valorada en la cantidad de ciento setenta mil pesetas.

2.—Pala cargadora MF-33, número de motor 248UA-80046, y con chasis número 3010200797, valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día nueve de enero próximo y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 28 de noviembre de 1975.—Gregorio Galindo Crespo.—
El Secretario, Juan Aladino Fernández. 6087 Núm. 2531.—495,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 185 de 1975, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Juan Fernández Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendido por el Letrado D. Angel-Luis Alvarez Fernández, contra D. Argimiro Rodríguez Quintanilla, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Mansilla del Páramo, sobre reclamación de once mil trescientas treinta pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Juan Fernández Gutiérrez, contra don Argimiro Rodríguez Quintanilla, en reclamación de once mil trescientas treinta y una pesetas e intereses legales desde la interpelación judicial, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar al actor tan pronto fuere firme esta resolución la expresada suma y sus intereses legales desde la presentación de la demanda hasta el completo pago, imponiendo asimismo al demandado el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifique-

sele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Argimiro Rodríguez Quintanilla, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Siro Fernández. (Ilegible).

6059 Núm. 2509.—682,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 174-75, seguido en este Comarcal, contra Manuel María Fernández, por pastoreo con daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—La Vecilla a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta localidad, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas núm. 174-75, por pastoreo con daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel María Fernández, como responsable de una falta prevista y penada en el art. 592 del Código Penal, a la multa de ciento cincuenta pesetas y al pago de las costas. Al propio tiempo viene obligado a indemnizar a Tomás Prieto Robles, en la cantidad de dos mil pesetas, de la que se declara responsable civil subsidiario a Félix Población del Río. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños».

Y para que sirva de notificación al penado Manuel María Fernández, de 43 años, soltero, obrero, natural de Parada de Braganza (Portugal), hijo de Alfonso Antonio y de María Augusta, vecino que fue de Lugán, expido el presente que firmo en La Vecilla, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Pedro Juan Benavides. 6108

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente se emplaza a don Nicolás Villoria Pérez, vecino que fue de La Bañeza y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado Comarcal, al objeto de hacerle entrega de las copias correspondientes del escrito de demanda y de los documentos presentados, en el proceso civil

de cognición que contra él se tramita con el núm. 145/75, promovidos por D. Saturnino Ares Ares, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. José Olegario Fernández González, sobre reclamación de pesetas 30.593,17; previniéndole que si dentro del indicado plazo se personare, le serán concedidos tres días más a fin de que pueda contestar en legal forma a la demanda, y apercibiéndole de que si no lo hiciere, se le declarará en situación de rebeldía y continuará su curso el juicio, sin volver a citarlo.

La Bañeza, 29 de noviembre de 1975. El Secretario, p. s., Vicente Martínez. 6082 Núm. 2524.—297,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, en autos de menor cuantía, con embargo preventivo, n.º 61 de 1975, promovidos por don Eronides Martínez Fidalgo, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de León, contra doña Higinia Fernández Mata, viuda de D. Juan José Iglesias Camblor, contra los hijos de los mismos, como presuntos herederos y contra los herederos desconocidos del mismo, se emplaza a los hijos y demás herederos de don Juan José Iglesias Camblor, a fin de que en el término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento expido la presente que firmo en Cistierna a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 6058 Núm. 2508.—253,00 ptas.

Requisitoria

De orden del Sr. Juez Comarcal de La Vecilla (León) y por haberlo así acordado en juicio de faltas número 138-75, por pastoreo con daños, seguidos en este Comarcal contra Manuel María Fernández, de 43 años, soltero, pastor, hijo de Alfonso Antonio y de María Augusta, natural de Parada de Braganza y vecino que fue de Lugán (León) y ahora en paradero desconocido, por la presente se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivas las costas de dicho juicio, de las que se le dio vista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 269, de fecha 28 de noviembre próximo pasado, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que conste, conocimiento del interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente que firmo en La Vecilla, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Pedro Juan Benavides. 6119

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magis-
Trado de Trabajo número uno de
esta ciudad.

Hace saber: que en autos 1.101/75, instados por Andrés Pérez Pérez, contra Vda. de Jaime de Sala Sala, en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: que estimando la demanda interpuesta por Andrés Pérez Pérez, contra Viuda de Jaime de Sala Sala, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al demandante la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientos catorce pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Viuda de Jaime de Sala Sala, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 6067

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

121 y 122 de 1975

PERSONA A QUIEN SE CITA

Mariano Herrero Martínez, mayor de edad, casado y vecino que fue de Páramo del Sil, en la provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6037

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1975